

ECOS DEL CURA MORA EN TIERRAS PENINSULARES MEDITERRÁNEAS

MAGÍN ARROYAS SERRANO

Historiador

Magín Arroyas Serrano, profesor y archivero, socio de la Fundación Española de Historia Moderna, es autor de diversas publicaciones monográficas, colaboraciones en obras conjuntas y artículos en diversas revistas centradas en temas de carácter institucional, fuentes archivísticas y bibliográficas, eclesiástico y de historia social, especialmente de minorías o inquisitoriales.

RESUMEN

La publicación de la noticia, en un periódico republicano castellonense, de la creación de una iglesia cristiana liberal por un cura extremeño a principios del último tercio del siglo XIX, nos posibilita acercarnos al personaje conocido como el «Cura Mora», José García Mora, y a los ecos que sus actos tuvieron en zonas peninsulares alejadas de donde sucedieron, dentro de una dinámica de conflictos entre republicanos y católicos, liberales y conservadores, clericales y anticlericales como bandos enfrentados.

Palabras clave: Republicanos; liberales; clericalismo; Cura Mora.

ABSTRACT

The publication of the news, in a republican newspaper from Castellon, of the creation of a liberal Christian church by a priest from Extremadura at the beginning of the last

third of the 19th century, allow us to approach the character know as the «Cura Mora», Jose Garcia Mora, and the echoes that is acts han in peninsular areas far from where they happened, within a dynamic of conflicts between republicans and catholics, liberals and conservatives, clerics and anticlericals as confronted sides.

Key words: Republicans; liberals; clericalism; Cura Mora.

En el periódico *La República Española* editado en Castellón en 1873, en el número correspondiente al 15 de abril, aparece inserta en el apartado de «Sección Local» una información curiosa que nada tiene que ver con la localidad y sí sobre la actuación de un sacerdote extremeño durante el periodo conocido como *Sexenio Democrático* o *Sexenio Revolucionario*, un tiempo convulso en el que encontramos una revolución que destituye a Isabel II, un gobierno provisional o Regencia que abre paso al reinado de Amadeo I, la renuncia de este y proclamación de la I República en España y, finalmente, la restauración de los Borbones con Alfonso XII¹.

El texto, con ideas en su contenido sobre la nueva iglesia, que lleva a proponer la independencia frente al Estado o la no comercialización de la vida sacramental entre otras, se presenta sin ningún titular que lo encabece, y tan solamente se indica que se ha recibido para su inserción, aunque nada más figura que nos de alguna pista de procedencia o autoría del mismo:

Damos cabida en nuestro periódico las siguientes líneas, que nos han remitido para su inserción.

«A consecuencia de varias desavenencias ocurridas entre D. José García Mora, Párroco de Villanueva y su diocesano, perseguido aquel por sus ideas liberales, se produjo una escisión de que entendieron las autoridades civiles y eclesiásticas, por las cuales fue privado de su ministerio, D. José García Mora queridísimo de sus feligreses; viéndose imposibilitado de continuar bajo la dependencia de su obispo, se determinó a ejercer su ministerio libremente, o como él dijo, fundando la Iglesia cristiana liberal de Villanueva de la Vera.

Un periódico que se publica en el expresado pueblo de Villanueva de la Vera titulado «Los neos sin careta» nos ha dado a conocer que en materia de doctrina

1 María Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO: *La revolución de 1868 y la I República*. Madrid: Siglo XXI, 1976; José Antonio PIQUERAS ARENAS y Manuel CHUST CALERO: *Republicanos y República en España*. Madrid, Siglo XXI, 1996; José María JOVER ZAMORA: *La era isabelina y el sexenio revolucionario democrático*. Barcelona, RBA, 2005; Josep FONTANA i LÁZARO: *La época del liberalismo*. Historia de España, vol 6 (Josep Fontana y Ramón Villares, dir.). Barcelona, Crítica/Marcial Pons, 2007; Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN: “El sexenio democrático, 1868-1874”, en Blanca Esther BULDAIN JACA: *Historia Contemporánea de España, 1808-1923*. Madrid, Akal, 2011, pp. 273-370; Íñigo PALENCIA PULIDO: *Estado y política en la España revolucionaria (1868-1874)*. Tesis doctoral. Madrid, Universidad CEU-San Pablo, 2016.

moral y de dogma, el Presbítero Mora no se separa del Evangelio, ha publicado en su sección oficial, los estatutos de dicha Iglesia cristiana liberal de Villanueva de la Vera, que son los siguientes:

- «1.º El ministerio sacerdotal se ejerce gratis en esta Iglesia conforme lo hicieron y mandaron Jesucristo y los apóstoles.
- 2.º En su virtud quedan abolidos los derechos llamados de «estola y pie de altar» en la Iglesia «cristiana-liberal» de Villanueva de la Vera.
- 3.º No obstante, los sacerdotes de la Iglesia «cristiana-liberal», de Villanueva de la Vera y de cualesquiera otros puntos, donde pudiera establecerse, estarán vigilantes y prontos de día y de noche a administrar los santos sacramentos a sus hermanos, los fieles de esta Iglesia «cristiana-liberal».
- 4.º La Iglesia «cristiana-liberal» cree en Dios Padre Hijo y Espíritu Santo; en el misterio de la Santísima Trinidad y Encarnación; en la Virgen Purísima que continuará siendo su celestial patrona y abogada; en los santos sacramentos, y en fin en todo cuanto Nuestro Señor Jesucristo y los apóstoles enseñaron, ordenaron y mandaron.
- 5.º En su virtud: la Iglesia «cristiana-liberal» de Villanueva de la Vera, y de otros puntos donde pueda establecerse rendirá culto a Dios, a la Purísima Virgen y a los santos con el decoro que le permitan sus recursos.
- 6.º Los sacerdotes de la Iglesia «cristiana-liberal» tampoco podrán recibir sueldo alguno del Estado, aun cuando llegara a ofrecérseles.
- 7.º Los mismos sacerdotes tendrán un cuidado especial de los pobres y desvalidos como le tuvieran, y mandaron se tuviera el divino fundador Jesús y los apóstoles; intercediendo ante las autoridades locales para que se les ampare y socorra en la parte que ellos no puedan hacerlo por sí.
- 8.º La Iglesia «cristiana-liberal» obedeciendo el espíritu y a la letra de las palabras de Jesús cuando creó la oración dominical, prescribe «pocas» devociones, pero bien hechas, y «muchas» buenas obras que tan aceptadas son a los ojos divinos.
- 9.º También recomienda el santo rosario a nuestra señora, patrona general de España, y particular de esta Iglesia «cristiana-liberal» de Villanueva de la Vera.
10. La Iglesia «cristiana-liberal» prohíbe todo petitorio y ofertorio en las funciones de «tabla» pues estas las celebran gratis los sacerdotes, como se ha dicho anteriormente.
11. Tampoco aprueba la Iglesia «cristiana-liberal» ese SACRÍLEGO COMERCIO de las bulas; y recomienda a los fieles que si no se les habilita de ellas gratis, como debieran darse, inviertan el importe en limosnas a pobres infelices; lo cual es mucho mas agradable a los ojos de Dios, y se gana más para la vida eterna.
12. Como se ha dicho, los sacerdotes de la Iglesia «cristiana-liberal», no percibirán ni un céntimo por ejercer su ministerio, manteniéndose solo de su patrimonio, o de una industria honesta y lícita como hacían los santos apóstoles.
13. Tampoco podrán ser sacerdotes de la Iglesia «cristiana-liberal» los que no sean de buena vida y costumbres, y presenten buenos antecedentes religiosos políticos.

14. Los sacerdotes de la Iglesia «cristiana-liberal» son en un todo iguales a los demás fieles en cuanto a rango y consideración social, y se titularán los hermanos directores en conformidad con las obras y doctrinas de Jesucristo y los apóstoles².

La vida política en Castellón, como en el resto de España, vivía inmersa en toda esa convulsión social del momento³, y ello quedaba reflejado de una manera textual fundamentalmente en la prensa, con una proliferación de periódicos todos ellos de vinculación partidista y con unas *noticias* o informaciones de clara raíz sectaria o parcial ideológicamente propagandística⁴.

El periódico *La República Española* se definía como republicano antifederal de origen radical y, en consecuencia, dotado de un espíritu polémico en ocasiones bastante anticlerical como mucha prensa de este espectro ideológico⁵, por lo que nos pareció conveniente comprobar si se trataba de una noticia real o, por el contrario, un bulo que se hace correr. Ello no se puede ignorar si vemos que en otros periódicos en estos tiempos se publicaron informaciones luego desmentidas⁶.

EL CURA MORA

José García Mora (1829-1910) es un presbítero de Plasencia que, efectivamente, en 1873 era párroco en la localidad cacereña de Villanueva de la Vera, diócesis de Plasencia. El propio personaje, quizá para defenderse de lo que de él se decía y se había publicado, redactó su autobiografía en la que relata su vida y sus reivindicaciones, a modo de justificación

2 ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA (AHMCS), Hemeroteca, H.V.57: *La República Española*, Año I, Núm. 18. Castellón, martes 15 de Abril de 1873. Sección Local, pp. 2-3.

3 Rosa MONLLEÓ PERIS: “Castellón durante el Sexenio. Partidos políticos y transformaciones económicas” y “El cantón de Castellón”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LIX (1983) pp. 437-446 y LX (1984) pp. 109-130, respectivamente; *Partidos políticos y movimientos sociales en Valencia durante el sexenio revolucionario (1868-1874)*. Valencia, Universitat de València, 1995; *La burguesía valenciana en el sexenio democrático: librecambismo y cuestión social*. Castelló, Publicacions de la Universitat Jaume I, 1996.

4 Mari Carmen CORONA MARZOL: “Estudio de la prensa política en Castellón durante el siglo XIX”, en *Estudis Castellonens*, I (1983) pp. 265-288; Pau VICIANO i NAVARRO: “Catàleg bibliogràfic de les publicacions periòdiques aparegudes a Castelló de la Plana durant l'època isabelina i el sexeni democràtic (1834-1874)”, en *Butlletí del Centre d'Estudis de la Plana*, VIII (1986) pp. 61-84; Esther PALLARDÓ PARDO: “Prensa, política y sociedad: publicaciones republicanas en Castellón durante el Sexenio Democrático (1868-1873)”, en *Historia y comunicación social*, XIX (2014) pp. 475-489.

5 Emilio LA PARRA LÓPEZ y Manuel SUÁREZ CORTINA: *El anticlericalismo español contemporáneo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1998; Elena PEDREIRA SOUTO: “La prensa política en el sexenio Democrático”, en *Aportes: Revista de historia contemporánea*, XLVIII (2002) pp. 14-28.

6 Es el caso del también periódico castellonense *El Faro*, definido como “Periódico de Castellón, Monárquico-Liberal, independiente”, que en sus páginas informa sobre la formación en Alcalá de Chisvert de una cuadrilla carlista, al frente de la cual se puso el presbítero José Valls, diputado provincial, lo que se desmentía unos días después con una rectificación en la que señalaba: “que recibimos la noticia por conducto de un amigo que llegó a esta, procedente de Alcalá, pocas horas antes de entrar en prensa nuestro periódico, por cuya razón no tuvimos tiempo de comprobar su exactitud”. AHMCS, Hemeroteca, H.V.46: *El Faro*. Castellón, 20 de febrero y 6 de marzo de 1873, respectivamente.

de la misma, editada antes de su fallecimiento⁷. El interés de su figura ha ido creciendo con los años, y últimamente ha adquirido una gran fuerza simbólica en la que juega con bastante intensidad el componente ideológico, lo que ha supuesto la aparición de diversos estudios biográficos sobre su persona o referencias en obras de temática más general⁸.

Nacido en la localidad de Plasencia, en el seno de una familia con una cierta estabilidad económica pues su padre era platero, inició su formación en el seminario Diocesano de la localidad, ampliando sus estudios posteriormente en Valladolid y Salamanca donde obtuvo los doctorados en Sagrada Teología y en Derecho Canónico. Tras su ordenación fue destinado como párroco a las localidades de Piornal (1854-1857), Villanueva de la Vera (1857-1878) y, finalmente, a la parroquia de El Salvador en Plasencia. Pese a su formación académica, no alcanzó ninguna plaza de canónigo en las diferentes catedrales a las que se presentó, aunque sería nombrado Examinador sinodal en las diócesis de Málaga y Vitoria. Sus biógrafos lo definen como escritor, historiador, político, filósofo y teólogo, publicando diversos libros y artículos. Su pensamiento derivó desde sus iniciales posturas defensoras de ideas tradicionales hasta aproximarse a los ideales de intelectuales laicos o liberales, ámbito en el que cabe situar su actuación de mayor resonancia como fue la creación de una «Iglesia Cristiana-Liberal» en la localidad de Villanueva de la Vera, en lo que parece ser el culmen de su espíritu combativo y actitud tozuda que le llegó a caracterizar, enfrentándose con quienes no pensaban como él, incluyendo a su propio obispo diocesano con el que llegó incluso a pleitear judicialmente.

En este resumen bibliográfico, citado a partir de quienes se han interesado recientemente sobre el personaje, como señalan todos sus estudiosos se le hace resaltar, sobre todo, por esa creación de la iglesia cristiana liberal, algo que ya a finales del siglo XIX, en vida aun del autor del hecho, destacase Menéndez Pelayo incluyéndolo en su obra sobre heterodoxos españoles:

En Extremadura, el párroco de Villanueva de la Vera, D. José García Mora, que había publicado antes escritos apologeticos en la *Librería Religiosa*, de Barcelona, enemistóse

7 José GARCÍA MORA: *Biografía. Vida y reivindicaciones de D. José García Mora. Presbítero*. Plasencia, Imprenta de M. Ramos, 1909. La afición del sacerdote a dejar escritas memorias personales ya le viene de antiguo, como vemos en su manuscrito *Vida y diario de un cura de aldea* (1863), conservado en el archivo personal de José García Mora, en los fondos de la Biblioteca de Extremadura en Badajoz.

8 Paul DROCHON: "Un curé 'liberal' sous la révolution de 1868. D. José Garcia Mora", publicado inicialmente en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VI (1970) pp. 413-432, e incorporado a la publicación *La revolución de 1868. Historia, Pensamiento, Literatura*, editada en New York, Las Americas Publishing Company, 1970, pp. 273-292; Valeriano GUTIÉRREZ MACÍAS: "El Cura Mora", en *V Congreso de Estudios Extremeños*. Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1976, pp. 93-101; Diego BLÁZQUEZ YAÑEZ: *El cura Mora, liberal y cismático, en la Alta Extremadura*. Madrid, Hijo de E. Minuesa, 1983; Manuel PECELLÍN LANCHARRO: "José García Mora", en *Pensadores extremeños*. Badajoz, Universitas Editorial, 2001, pp. 199-210; José Antonio SÁNCHEZ DE LA CALLE: "Breve semblanza del sacerdote liberal José García Mora", en *Alcántara*, LXVII (2007) pp. 125-139 y "José García Mora: Vida, obra e ideología del polémico sacerdote", en *Coloquios Históricos de Extremadura*, XXXVI (2007). Vol. 2. Trujillo, CHDE, 2008, pp. 735-763; Fulgencio CASTAÑAR RAMOS: *El cura Mora, un sacerdote liberal y republicano en la España del siglo XIX*. Cáceres, Veragredos, 2018.

con el vicario capitular de Plasencia y fundó (abril de 1870) en su pueblo cierta *iglesia cristiana liberal*, de que fue órgano un periódico titulado *Los Neos sin Careta*. En una especie de estatutos que esta iglesia dio, anuncióse que en ella quedaban abolidos los derechos de *estola y pie de altar y el sacrilego comercio de las bulas* y que el ministerio sacerdotal se ejercería gratis por los *directores*, dedicándose éstos, para ganar el sustento, a alguna *industria honesta y lícita*, como lo hacían los santos apóstoles. La iglesia villanovense se proclamaba *radical* en política y *cristiana pura* en religión. Este ridículo duró poco, y el Mora abjuró solemnemente de sus errores y fue repuesto en su curato⁹.

LA IGLESIA CRISTIANA-LIBERAL DEL CURA MORA

Como hemos podido constatar, la noticia recogida en el periódico castellanense, aunque con un retraso de tres años desde que se produjese, fue un hecho real que tuvo cierta trascendencia en la época¹⁰.

Todo parece indicar que detrás de esta decisión de José García Mora hay una serie de desencuentros entre el párroco y la jerarquía diocesana. Es posible que el destino no fuese del agrado de quien tenía tan brillante curriculum¹¹ y que había aspirado, sin coseguirlo, a plazas de más prestigio de ahí el enfado personal, pero también lo es que sus ideas se alejaban de aquellas posturas mayoritarias entre el clero con planteamientos tradicionales, y que hacían visibles los eclesiásticos de posturas carlistas, como que se inclinaba ideológicamente más hacia el pensamiento liberal, aunque llegase a combatirlo como cuando haciendo uso de su condición de síndico procurador municipal, cargo para el que había sido electo en las elecciones municipales de 1868, se enfrentó contra el que se había quedado tierras comunales enajenadas en la desamortización de los bienes comunales realizada por Pascual Madoz, lo que le valió el atosigamiento aduciendo que se trataba de un cura con ideas republicano federalistas e incluso partidario de crear un cantón en la propia localidad.

Leyendo los estatutos de la *Iglesia* publicados en el periódico castellanense, lo cierto es que en materia de dogma nada la diferenciaba de la católica, pues mantenía el credo en su integridad e, incluso, la virginidad de María de quien proclama «que continuará siendo su celestial patrona y abogada». Tan solamente hay diferencias en cuestiones organizativas de jerarquía, donde no hay mención de otros ministerios más que los

9 Marcelino MENÉNDEZ PELAYO: *Historia de los Heterodoxos españoles. II*. Madrid, CSIC, 1992, p. 1367. La edición original de la publicación apareció en Madrid, entre los años 1880-1882.

10 Aún hoy en día, se sigue aludiendo a ella y a todo lo que le precedió, como podemos ver en la publicación *Iglesia en Plasencia*, nº 495 y fecha 25 de noviembre de 2018, en cuya pagina 3 en el capítulo sobre los obispos de la Diócesis, tratando de "Don Pedro Casas y Souto (1876-1906) El martillo del liberalismo", se narra el incidente del cura Mora. El texto se basa en la publicación de Francisco GONZÁLEZ CUESTA: *Los obispos de Plasencia*. Plasencia, Caja de Extremadura, 2013.

11 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES (AHPC), Archivo Presbitero Don José García Mora, 46.03: Extracto de los méritos, grados y servicios del presbítero D. José García Mora. Curriculum vitae (1859). Agradezco a Elena García Mantecón, técnico del archivo, la información facilitada sobre el contenido del fondo.

ejercidos por sacerdotes o «Hermanos Directores», como los denomina, en materia de rentas con la desaparición de los derechos económicos eliminando estos pues no se percibirá «ni un céntimo por ejercer su ministerio», y en cuestión de celibato, donde efectivamente sobre todo en esto último, se aprecia una aproximación a las corrientes *evangélicas* o *presbiterianas* que circulaban por aquellos años entre un pequeño sector del clero. Por otro lado, la desvinculación económica del clero de los aranceles o el salario estatal, nos hace pensar que José García Mora pudo encontrarse entre ese grupo de los curas con rentas personales propias para vivir, los conocidos como *curas patri-monialistas*, cuyos padres antes de la ordenación habían dotado formalmente con unos bienes que les permitieran el posterior sustento, no siendo carga alguna para el erario diocesano. García Mora con este planteamiento de iglesia, o con sus enfrentamientos con la jerarquía, se constituye en referencia de esos escasos clérigos que durante el sexenio revolucionario buscaron exaltar los supuestos valores cristianos que encerraba la nueva política y conciliar las tendencias liberales con el cristianismo¹².

Desde esta perspectiva cabe entender la edición del periódico *Los Neos sin careta* sufragado con sus recursos personales desde Villanueva de la Vera, que sirvió de portavoz de sus ideas y también provocaciones, que duraría el tiempo en que permaneció en situación *anómala* hasta su retractación eclesiástica a finales de 1871. La publicación fue mucho más que una muestra de prensa de implicación religiosa¹³, en la que si bien aparece la ironía o la sátira es un ejemplo singular, como portavoz de la «nueva iglesia» que se pretende, totalmente distinto a otras como la también extremeña *La Lid Católica*, que se publicaría unas décadas más tarde en la localidad de Villanueva de la Serena, con posturas enfrentadas al liberalismo y republicanism¹⁴, más cercana en este caso a un tipo de prensa católica que proliferó bastante a finales del siglo XIX¹⁵.

Si interesantes son aquellos estatutos de la nueva *Iglesia cristiana-liberal* también lo es el documento de su arrepentimiento personal, que firmó en Plasencia el 2 de junio de 1871, y que tuvo gran transcendencia como podemos ver en el Boletín Eclesiástico de Tarragona de fecha 15 de diciembre de ese año, cuyas páginas recogen toda la documentación de la retractación del presbítero José García Mora, según había sido publicada en el boletín eclesiástico de Plasencia, ocupando la mayoría del ejemplar tarraconense, con

12 Rafael María SANZ DE DIEGO: “La legislación eclesiástica del sexenio revolucionario (1868-1874)”, en *Revista de Estudios Políticos*, CC-CCI (1975) pp. 195-224; Antonio MOLINER PRADA: “El impulso secularizador en el sexenio revolucionario (1868-1874). La visión del episcopado”, en *XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria, Casa de Colón, 2018, pp. 1-13.

13 Solange HIBBS-LISSORGUES: *Iglesia, prensa y sociedad en España (1868-1904)*. Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert»/Diputación de Alicante, 1995.

14 Antonio BLANCH SÁNCHEZ: “El integrismo en *La Lid Católica*: un periódico villanovense del siglo XIX”, en *VI Encuentros de Estudios Comarcales Végas Altas, La Serena y La Siberia*. Badajoz, SISEVA, 2014, pp. 371-380.

15 HIBBS-LISSORGUES: *Iglesia, prensa...*; Rebeca VIGUERA RUIZ: “Prensa católica e ideología. Algunos ejemplos de la segunda mitad del siglo XIX”, en *Brocar: Cuadernos de Investigación Histórica*, XXXIV (2010) pp. 115-138.

el objetivo de reparación de los escándalos que hubiesen podido producir sus escritos y hechos entre las gentes del arzobispado y «para edificación de todos»¹⁶.

De la documentación que se reproduce, cuyos originales figuraban en la causa canónica que se le abrió en su momento, «la cual ha terminado por sobreesimiento», es el primero de ellos el más significativo, pues en el mismo el presbítero se desdice de sus actuaciones:

- 1.º Yo José García Mora, presbítero, párroco de Villanueva de la Vera, Diócesis de Plasencia, protesto y declaro; Que creo y profeso la fé y doctrinas de Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana fundada por Jesucristo y los Santos Apóstoles con todos y cada uno de sus dogmas, en globo y *speciatim*, su símbolo o credo y tradición: todo al tenor de la fórmula del Santo Padre Pío IV, (cuyo texto latino, como más auténtico, quiero se inserte) las cuales fé y doctrinas he defendido y prometo defender en lo sucesivo.
- 2.º Para dar una prueba de cuanto anteriormente digo, y en mis ardientes deseos de evitar sospechas e interpretaciones desfavorables a mis sentimientos católicos, ínterin corría el asunto la tramitación canónica, declaro y protesto: Que me retracto cordialmente y desde luego de todo principio o doctrina que inadvertidamente, de palabra, o por escrito, en periódico, folleto o cualquiera otro género de publicación, en particular o en público, haya vertido contraria a la verdadera doctrina de la referida Santa Madre Iglesia, y protesto que quiero se tenga por no espresado ni dicho; pues como hijo sumiso y obediente de la misma me someto con humildad y sin réplica a su inapelable fallo anticipándome al mismo.
- 3.º También declaro y protesto: Que si bien en las especies y alusiones al Episcopado español vertidas en mis escritos, he inferido grave ofensa, y he dado margen a comentarios e interpretaciones torcidas con escándalo de los sencillos y haciendo objeto de Iudibrio para los maliciosos a tan respetable clase, repito aquí, puesto que, sobre esto también tengo dadas esplicaciones públicas, que no ha sido mi ánimo impugnar la *institución*. Más por cuanto mis palabras, a primera vista, envuelven un sabor presbiteriano y han podido interpretarse en este sentido, para evitar dudas, las retracto del mismo modo declarando que como católico acato y defiendo la gerarquía eclesiástica, tanto de *orden* como de *jurisdicción*.
Por lo demás, no solo como hijo de la Iglesia Católica; sino también como hombre que sabe de lo que debe a sí mismo y a la consideración de los demás, retiro todas las frases ofensivas al Supremo Pontificado, a los Santos Concilios ecuménicos, en especial al último del Vaticano, al respetable Episcopado español y a la Autoridad eclesiástica diocesana; y las anécdotas e invectivas con que les he zaherido, como hijas de un raptó de acaloramiento.
- 4.º Igualmente manifiesto y declaro: Que reconozco, tengo y acato al doctor don Godofredo Rios Biosca como verdadero y legítimo Vicario Capitular de esta Diócesis, y por perfectamente válida y canónica su elección, según ha sido declarado por el

16 *Boletín Oficial Eclesiástico del Arzobispado de Tarragona*. Año 7º, número 24, 1871, pp. 243-253.

Ilustrísimo Cabildo y adhesión del Clero parroquial; prometiéndole como a tal sujeción, respeto y obediencia, prestándome de este modo muy gustoso y hasta con gozo y alegría cristiana a evitar toda escisión; por lo que cesa y deja de existir en el hecho mismo la Iglesia cismática establecida en Villanueva llamada cristiana-liberal, y su órgano en la prensa el periódico titulado los *Neos sin caretta*: pues por dignación divina he nacido, he sido educado, he vivido y deseo ardientemente vivir y morir en unidad de la fé de Jesucristo y comunión con su Santa Iglesia.

- 5.º En su virtud, pido humildemente a la referida Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana la dispensa de la irregularidad y absolución de censuras en que he incurrido: repitiendo aquí que como sacerdote, aunque indigno, y como particular bien educado me arrepiento de cuanto por un raptó de acaloramiento he faltado en mis escritos y ofendido a dicha Santa Madre Iglesia, en su cabeza visible y en sus miembros, y del escándalo que esto haya producido entre los fieles, pidiendo a todos indulgencia y perdón, como yo desde luego se le otorgo, aunque no me lo piden o anticipándome a su petición a todos cuantos primero o en sus represalias me hayan ofendido. Y procuraré que por mi parte se reparen los males que se han ocasionado, empleando los medios que estén a mi alcance con el auxilio de la gracia divina.
- 6.º Y como sobre estos asuntos pende un proceso en el tribunal eclesiástico me retracto *apud acta* en los términos ya referidos de cualquiera frase, proposición, escrito y doctrina que en el mismo expediente aparezcan como cargos y puntos de acusación contra el infrascripto, así como fuera de dicho proceso, de cualquiera otra que haya sido o pueda ser objeto de censura en conformidad con el párrafo 2º de este documento.
- 7.º En nueva prueba de las disposiciones fervoroso-católicas que me animan y de la sinceridad y cristianos deseos que presiden a la redacción de este documento, no he querido que sea solo una *esplícación o satisfacción* sino también una *retractación* formal en los términos espresados. Y concretándome ahora de un modo especial a la Pastoral del Ilustrísimo señor Vicario Capitular condenatoria de las doctrinas por mí vertidas, fecha veinte y cuatro de setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, inserta en el número 19 del *Boletín eclesiástico* del mismo año, y cuya parte dispositiva quiero también se inserte, declaro: Que me retracto desde luego en los repetidos términos de cuantas frases, proposiciones y períodos en ella se censuran, bajo la misma forma o nota canónica que lo están, en globo y *speciatim*, en conjunto y una por una, bajo el mismo orden allí espresadas.
- 8.º Finalmente: esta misma retractación que, consultando la brevedad he hecho en referidos términos de un modo general respecto de algunos puntos, estoy dispuesto, si así se quisiera, a hacerla particular y concreta de cada uno de ellos; siendo las espresadas en este escrito mis profundas convicciones religioso-católicas, perfectamente compatibles con las que a todos consta abrigo en el orden político, las cuales quedan a salvo y de las que no necesito ni debo aquí ocuparme por ser esto ageno al carácter puramente religioso de este documento. Plasencia día de la Visitación de Nuestra Señora dos de julio de mil ochocientos setenta y uno.- José García Mora¹⁷.

17 *Ibidem*, pp. 244-247.

Del resto de la documentación del expediente recogida en el boletín, es también interesante el documento posterior de adición al texto anterior, de fecha 11 de octubre¹⁸, en el que se matizan y refuerzan algunos aspectos concretos del mismo, y el de 28 de noviembre dirigido al Juez eclesiástico en el que niega haber firmado, como figura en el impreso, el manifiesto dirigido por el presbítero Aguayo al clero¹⁹, editado en Madrid el 26 de dicho mes, y del que si bien hizo mención al mismo en un número del periódico *Los Neos sin careta* en 1870, él «ni podía firmarle, ni le firmará jamás», al tiempo que le ruega se publique en el boletín eclesiástico diocesano la inserción de este escrito y la remisión a las demás diócesis de un ejemplar del mismo para que tengan conocimiento del hecho denunciado²⁰. La cuestión de fondo, según parece, habría que enmarcarla dentro de todo un proceso de enfrentamientos entre sectores del clero de la época, en base a sus diferentes posturas ideológicas en lo político²¹.

Tal y como señala el propio García Mora, el periódico *Los Neos sin careta*, editado como ya hemos señalado por él en Villanueva de la Vera durante el año 1870, se constituyó en el órgano de prensa de la Iglesia cristiana-liberal que creó en dicha localidad, desapareciendo al mismo tiempo que tal *iglesia* con su retractación canónica. La noticia publicada en Castellón en 1873, aunque no lo mencione, recogía los *estatutos* de la mencionada iglesia tal y como se habían dado a conocer en su día a través de dicha publicación, aunque curiosamente sin incluir el artículo adicional con el que finalizaban, en el que estos se manifestaban sobre la cuestión matrimonial de los ministros en cuanto a la libertad de su estado civil:

La Iglesia *cristiana-liberal* respeta, como el Divino Fundador y sus Apóstoles, la vocación, la libertad y el derecho natural de sus ministros, en cuanto a la elección de estado civil. Por consiguiente ni les impone ni les prohíbe el celibato, ni tampoco el matrimonio, sobre lo cual jamás ha podido ni debido legislarse²².

La publicación *Los Neos sin careta* ha merecido su catalogación como periódico «satírico»²³, algo que se ampliará hasta definirla, además de satírica, como una revista

18 *Ibidem*, pp. 251-252.

19 Juan Bautista VILAR RAMÍREZ: "Reaparición de movimientos carismáticos, grupos de alumbrados y otras disidencias inclasificables en la España del segundo tercio del siglo XIX", en *Revista Murciana de Antropología*, XVI (2009) pp. 439-450.

20 *Boletín Oficial Eclesiástico...*, pp. 252-253.

21 Vicente CÁRCEL ORTÍ: "El clero durante la revolución de 1868 y la primera república española", en *Analecta Sacra Tarraconensis*, XLVIII (1975) pp. 149-191 e *Iglesia y revolución en España (1868-1874)*. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1979; Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La Iglesia española en el siglo XIX: desafíos y respuestas*. Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2005; Felipe José DE VICENTE ALGUERÓ: *El catolicismo liberal en España*. Madrid, Ediciones Encuentro, 2012; Antonio MOLINER PRADA: "En torno a la Revolución Liberal y la Iglesia española del siglo XIX", en *Ler Historia*, LXIX (2016) pp. 31-50.

22 *Los Neos sin careta*. Villanueva de la Vera, 6 de agosto de 1870, p. 2. Reproducido en SANZ DE DIEGO: "La legislación...", pp. 220-221. En el artículo hay una errata, pues se cita 1970 como año de edición.

23 Carlos DORADO FERNÁNDEZ (dir.): *Hemeroteca Municipal de Madrid. Publicaciones periódicas del siglo XIX. Catálogo*. Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2002, p. 46.

política y religiosa en el único estudio que, hasta la fecha, se le ha dedicado de forma monográfica²⁴. También se ha escrito sobre ella como peculiar mezcla «de periódico político y religioso heterodoxo, con algo de satírico, pero sin serlo propiamente»²⁵, o definirla de semanario efímero de un proyecto heterodoxo y radical «en el que se vertían ácidas críticas contra los integristas»²⁶. Incluso se llega a escribir de ella, en lo que parece contradecir a todas estas clasificaciones aludidas, en el sentido de suponer la misma una «respuesta a las publicaciones jocosas y anticlericales del Sexenio»²⁷. Como puede verse, son definiciones variadas en su sentido, aunque quizá sea la última la que más se acerca a la realidad de sus orígenes y finalidad, tal y como relata uno de sus biógrafos:

En 1870²⁸, desde Villanueva, envía un artículo al periódico *La Reforma*, sobre el enfrentamiento entre clero integrista y contemporizador, afirmando que la religión católica era compatible con casi todas las formas políticas, desde el absolutismo hasta la república, descartando el despotismo y la anarquía. Y ponía como ejemplo el de las repúblicas de América. Algunos capitulares (a los que describe por sus ideas reaccionarias como suscriptores de *Siglo Futuro* y de la *Bandera Integro-Carlista de Barcelona*), se reunieron en Sínodo o Junta de Censura, de la que surgió una orden de retracto. Pero Mora apeló a la Censura y contraatacó fundando el periódico *Los Neos sin Careta* (abril de 1870), donde ridiculizaba a los censores llamándoles ignorantes. Ellos, por su parte, consiguieron que el Vicario Capitular, Godofredo Ros de Biosca, le suspendiera, adoptando la resolución de que la Iglesia, el cementerio, los bienes y los registros parroquiales de Villanueva pasasen a su administración directa. El párroco, a su vez, leyó el escrito en la misa a los fieles, quienes se indignaron y provocaron una algarada, firmando 570 (de los 600 vecinos) una carta de protesta contra la condena. En ese punto funda su «Iglesia Cristiana Liberal», que amenaza con un cierto cisma, si bien él afirmaba que conservaba todo el dogma, disciplina, ritos y ceremonias a la romana, a excepción del «pie de altar» por no cobrar bautizos, bodas y entierros. Su proyecto se enfrentaba a las iglesias absoluto-integristas que iban levantando «obispos de levita»²⁹ para sus fines políticos,

24 Gregorio BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: «Los neos sin careta (1870). Revista satírico-política-religiosa de José García Mora, clérigo anticlerical», en Juan CANTAVELLA BLASCO y José Francisco SERRANO OCEJA (coord.): *La prensa anticlerical en la historia*. Madrid, Fragua, 2011, pp. 107-135.

25 Antonio CHECA GODOY: «Auge y crisis de la prensa satírica española en el Sexenio Revolucionario (1868-1874)», en *El Argonauta español*, XIII (2016) p. 5.

26 Francisco MARTÍNEZ HOYOS: «Cristianos liberales en la España decimonónica: el mito de la irrelevancia», en *APORTES*, nº 98, año XXXIII (2018) p. 136.

27 HIBBS-LISSORGUES: *Iglesia, prensa...*, p. 74.

28 Aunque el autor cita este año, debió ser en 1869, toda vez que este periódico de ideología progresista en sus inicios hasta que viró en sus últimos meses a un carácter republicano, se editó en Madrid desde 1865 hasta 1869. Eugenio HARTZENBUSCH: *Apuntes para un catálogo de Periódicos Madrileños desde el año 1661 al 1870*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1894, p. 235.

29 La expresión alcanzó un amplio uso en las décadas finales del siglo XIX en diferentes publicaciones y autores de ideología progresista, como por ejemplo Leopoldo Alas «Clarín»: Simone SAILLARD: «Un figurón político en *La Regenta*: el misterioso obispo de Nauplia», en Antonio VILANOVA ANDREU (coord.) *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. 2. Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1992, pp. 1459-1474.

fanatizando al clero y estigmatizando el liberalismo. A partir de entonces, Mora critica en su revista que en la diócesis placentina muchos cargos estaban ocupados por personas sin preparación adecuada, y que se usaba demasiado el nepotismo y el clientelismo, en detrimento del mérito y la valía personal³⁰.

LA NOTICIA Y SU SIGNIFICACIÓN EN PRENSA REPUBLICANA

En las líneas precedentes hemos conocido con mayor detalle el personaje y el hecho que aparecía citado en la información del periódico castellonense *La República Española* de 1873. La primera conclusión a la que hemos llegado es que tal noticia carecía de actualidad, pues se remontaba a algo sucedido años atrás e, incluso, como ahora sabemos, el propio autor se había retractado de aquello al poco tiempo de los sucesos. Ciertamente para el editor ello podía ser algo totalmente desconocido, algo que le resultase lejano hasta geográficamente hablando, ¿pero lo era para el remitidor que lo había enviado? En cualquier caso, este es un ejemplo de lo que el investigador que utiliza fuentes periodísticas, muy frecuentes en trabajos sobre el siglo XIX y XX, debería observar en el sentido de indagar si la noticia le parece relevante en la veracidad de la misma y los matices que pueden influir en su publicación³¹.

Lo que está claro es que en aquella prensa del siglo XIX, totalmente ideologizada, la noticia en el periódico castellonense tenía indudables fines propagandísticos republicanos. Es difícil imaginarse que se tratase de auspiciar una nueva iglesia alejada de la tradicional, aunque no imposible, y quizá menos que en plena efervescencia republicana se tratase de recuperar la figura del Cura Mora reivindicando sus obras, pero que entraba perfectamente en ese pensamiento que acabó definiendo lo que conocemos como *anticlericalismo*, al menos contra el clericalismo oficial. Por otra parte, no nos consta que el sacerdote placentino tuviese noticia alguna de los ecos que sus hechos dejaron constancia en estas tierras mediterráneas. Y mencionamos tierras en plural, pues a la información en Castellón o en Tarragona, cabe añadir lo que se reflejó en la prensa republicana de Alicante.

Ya en 1869, y dentro de la resonancia que las ideas de Antonio Aguayo con su manifiesto a los presbíteros tenían en la prensa alicantina de ideología republicana, *El Eco de Alicante* aludirá al sacerdote García Mora, de quien escribe «merecería obispar por obra y gracia de la revolución» en base a la exposición que remitió a Ruiz Zorrilla, ministro de Gracia y Justicia, en la que desde su espíritu liberal y encolerizado contra el clero que denomina «faccioso», propone una serie de actuaciones contra estos como el formar y proclamar una iglesia nacional, separada de Roma, una idea que en 1870 plasmaba con su iglesia cristiana-liberal, tal y como recogía las páginas del periódico *La Revolución* en su edición de 24 de mayo de ese año, en la que constaban los puntos de

30 SÁNCHEZ DE LA CALLE: "José García...", p. 739.

31 Pablo HERNÁNDEZ RAMOS: "Consideración teórica sobre la prensa como fuente historiográfica", en *Historia y comunicación social*, XXII (2017) pp. 465-477.

sus estatutos³². En un artículo curiosamente con el título «Los Neos sin careta», la misma cabecera usada por García Mora en su publicación y órgano oficial de su iglesia en Villanueva de la Vega que había dejado de editarse en agosto de ese año, publicado en otro periódico republicano alicantino, *El Independiente* de fecha 1 de octubre de 1870, en plena efervescencia de los sucesos cacereños, el articulista escribe:

Las clases elevadas son de todo punto indiferentes; a lo más prevenidas contra la revolución por las predicaciones neocatólicas han hecho del catolicismo una especie de Dios término encargado de velar por sus propiedades. En el pueblo hay dos clases. El pueblo de las ciudades adolece de preocupaciones invencibles contra la religión, mientras el pueblo de los campos adolece de un fetichismo pagano, que mata toda pura idea religiosa. El alto clero habla más de política que de religión; y el clero bajo más del culto que de la moral. La superstición reina en los dos extremos de la cadena social. No hace mucho tiempo que se hablaba de embaucamientos, de llagas, de ridículos milagros. Los de arriba creen más en los golpes que da el pie de una mesa, que en los movimientos de la conciencia; y los de abajo más en sortilegios que en la virtud. Muchos creen que con orar han cumplido, aunque luego procedan mal en la vida³³.

Es posible que las ideas aquí recogidas no estuviesen nada lejos de lo que también pensaba y escribía por aquellos tiempos el cura Mora, dentro de un enfrentamiento con los Neocatólicos –abreviadamente los *Neos*–, un movimiento político social de la segunda mitad del siglo XIX, con orígenes fundacionales en las figuras de Jaime Balmes y Antonio María Claret, que propugnaban la confesionalidad y la unidad católica, si bien distanciándose de identificar al clero con el carlismo, en la línea de un liberalismo moderado³⁴. Pero el enfrentamiento ideológico de naturaleza política en aquellos años, aunque con raíces anteriores, llegó a su radicalización durante el sexenio profundizando en una pugna más enconada entre una tendencia anticlerical y su opuesta clerical³⁵. Por

32 Alicia MIRA ABAD: *Actitudes religiosas y modernización social. La prensa alicantina del Sexenio Democrático (1868-1873)*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1999, pp. 38-39.

33 La cita ha sido tomada de MIRA ABAD: *Actitudes religiosas...*, pp. 134-135.

34 Begoña URIGÜEN GONZÁLEZ: *Orígenes y evolución de la derecha española: el neocatolicismo*. Madrid, CSIC, 1986; Gregorio ALONSO GARCÍA: *La nación en capilla: Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España, 1793-1874*. Granada, Comares, 2014; Alejandra IBARRA AGUIRREGABIRIA: *La construcción de las "heterodoxias". Catolicismo liberal y krausismo en España (1851-1898)*. Tesis doctoral. Vitoria, Universidad del País Vasco, 2015.

35 Mirta NUÑEZ DIAZ-BALART: "Una aproximación al anticlericalismo decimonónico", en *Historia y comunicación social*, I (1996) pp. 63-74; Antonio MOLINER PRADA: "Anticlericalismo y revolución liberal (1833-1874)", en Emilio LA PARRA y Manuel SUÁREZ (ed.): *El anticlericalismo español contemporáneo*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1998, pp. 69-125; Alicia MIRA ABAD: "Iglesia y anticlericalismo", en *Canelobre. Revista del Instituto Alicantino de Cultura «Juan Gil-Albert»*, XLIII (2000-2001) pp. 146-161; Joan BADA ELÍAS: *Clericalismo y anticlericalismo*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002; Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: "El anticlericalismo español en el siglo XIX", en Paul AUBERT (dir.): *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2002, pp. 179-218; Carmen PÉREZ ROLDÁN: "El anticlericalismo en el siglo XIX español: la política religiosa de los liberales", en *Religión y cultura*, CCLXII (2012) pp. 389-458.

un lado, encontramos la legislación eclesiástica de estos años auspiciada por el poder político con supresión de órdenes, retirada de subvenciones a los centros docentes eclesiásticos, matrimonio civil, cementerios civiles, incautación de bienes, intento de revisión del Concordato y otro largo tipo de normas³⁶, en un proyecto que dio origen a la expresión «secularización» de la sociedad española. Y por otro, la respuesta de la Iglesia a través de la reacción del episcopado, donde los hubo quienes intentaron contemporizar pero que mayoritariamente se inclinaron por una actitud belicosa frente a lo que consideraron un ataque frontal a su influencia en la sociedad española³⁷.

Los ecos en la prensa alicantina de la época que hacen referencia al sacerdote García Mora, nos hacen sospechar que, dentro de ese intercambio y aporte que hacían los periodistas en sus textos bebiendo en otros periódicos afines, la información aparecida en Castellón llegase a través de los editores del periódico alicantino republicano *La Tertulia* (1872-1873), donde salió en sus páginas muchísima información sobre la Iglesia y el clero, fundamentalmente de aquello que atacaba las posturas de los carlistas o integristas, o del también alicantino *El Nuevo Municipio* (1873).

En todo caso, la noticia aparecida en el castellanense *La República Española* nos ha permitido adentrarnos en el conocimiento de una figura singular como lo fue José García Mora, el cura Mora, un sacerdote etiquetado como liberal, republicano, cismático, radical o heterodoxo. Demasiados adjetivos para quizá querer decir lo mismo. Como definió él a sus propios hechos, estos surgieron fruto «de un raptó de acaloramiento», pero, ¿de verdad lo fueron o su vida, la de aquellos años de las décadas 1860-1880, se vio inmersa en unas circunstancias históricas que no contempló pasivamente?

No obstante la bibliografía hasta hoy publicada, creemos que el Cura Mora es un personaje en el que debería profundizarse explorando nuevos conocimientos. Así, nos parece interesante el acercamiento interpretativo crítico a su propia autobiografía editada en 1909; la aproximación a los papeles que guardaba en su archivo particular, en al menos aquellos conservados actualmente en Badajoz y en Cáceres, en la Biblioteca de Extremadura y en el Archivo Histórico Provincial respectivamente, con un contenido circunscrito al ámbito religioso y sus intereses (rentas, gobierno, fundaciones pías) y una documentación de carácter mucho más vinculado a su persona (correspondencia, materiales de trabajo de sus obras), en el que cabe destacar la pastoral del obispo de Plasencia Pedro Casas Souto, del año 1889, sobre el liberalismo³⁸, a lo que habría que añadir la búsqueda de rastros documentales en los archivos eclesiásticos placentinos³⁹; y

36 SANZ DE DIEGO: “La legislación...”, pp. 195-196.

37 Antonio MOLINER PRADA: *Episcopado y secularización en la España del siglo XIX*. Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 2016.

38 Editada en Madrid, Biblioteca de la Ciencia Cristiana, impresa por Luis Aguado, 1889.

39 Hasta ahora, según me indica mi buena amiga Mari Carmen Fuentes Nogales, directora del Archivo Diocesano de Plasencia, tan solamente aparece su vinculación a un expediente sobre reforma del decreto de visita a un santuario entre la documentación clasificada.

finalmente, si se lograse localizarla, conocer su biblioteca personal que seguro la tuvo⁴⁰, o se rastrease su hipotética reconstrucción a través de sus publicaciones a modo de muestras del mundo de lo que le interesaba, como sabemos de la física o la cuestión de Cuba que tanto empezó esta última a preocupar a partir de 1868⁴¹, por no mencionar sus propios textos literarios y religiosos. Con todo ello, seguramente, podríamos conocer con mayor profundidad a un personaje controvertido y siempre utilizado en visiones parciales cuando menos y partidistas en su mayoría, cuyas actuaciones, no obstante, no dejaron solamente huella en ámbitos locales sino que trascendieron más allá de tierras extremeñas.

40 Además de la circular episcopal citada anteriormente, que nos deja rastros de la misma, es pensable no debía ser pequeña.

41 José María COBOS BUENO y José Manuel VAQUERO MARTÍNEZ: “La física de José García Mora”, en *Revista de Extremadura*, XXVI (1998) pp. 139-152; AHPC, Archivo Presbítero D. José García Mora, 46.01: Apuntes históricos sobre Cuba (s.f.); Agustín MARTÍNEZ DE LAS HERAS: *La crisis cubana en el arranque del sexenio democrático*. Tesis doctoral. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1985.